

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 354

CASTRO, 2 de Abril del 2013.-

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Oficio Ord. No. 15 de fecha 01.04.2013 del Depto. del Transito; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, durante el mes de ABRIL de 2013, por los funcionarios del Depto. de Tránsito: De lunes a viernes en horario de 17.33 a 20.00 y sábado de 9.00 a 13.00 hrs. con motivo de reordenamiento archivos permisos de circulación, carpetas de licencias de conducir y atención médica psicotécnico.

JOSÉ GALINDO DÍAZ - CARLOS GALLEGOS BARRIENTOS - MIRTA HERNÁNDEZ GUENUMÁN - CESAR CARDENAS AGUIL - MARINA VERA MAIMAE - LUIS MUÑOZ SOTO.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Depto. Tránsito y TT.PP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL